



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de abril de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 213-2023-VPA-UNCA, Informe N° 075-2023-RSU-VPA-UNCA/D, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 023-2023 de fecha 19 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2023/CO-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2023/CO-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, se autorizó la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos y/o





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2023/CO-UNCA

Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA;

Que, mediante Informe N° 075-2023-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 19 de abril de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria, señala que en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento para fondos concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, sobre el procedimiento para la evaluación del informe final de ejecución de proyectos y/o programas de RSU, la Dirección de Responsabilidad Social se encuentra en proceso de cierre de proyectos 2022, ante ello, a fin de contar con la inscripción de los grupos de docentes en los plazos establecidos, solicita la aprobación de la reprogramación del Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA;



Que, mediante Oficio N° 213-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de abril de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la reprogramación del Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA;



Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria"*;

Que, el artículo 38° del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece en su artículo 38° que: *El director de RSU vela por el cumplimiento de la convocatoria para el concurso de proyectos y/o programas de responsabilidad social universitaria. Asimismo, en su artículo 39° señala que: Las bases de concurso se constituyen en el instrumento legal que contempla los aspectos generales (base legal, financiamiento, plazo de ejecución), aspectos específicos (dimensiones y ejes, requisitos e impedimentos para la postulación, proceso de evaluación, condiciones de suscripción de contrato), anexos (cronograma) y otros aspectos que regulan el proceso de concurso cuyo cumplimiento es obligatorio;*



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2023/CO-UNCA

Que, mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 213-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 023-2022 de fecha 19 de abril de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, en el extremo de modificar el Anexo 01 - Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, en el extremo de modificar el Anexo 01 - Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Anexo 01 - Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, para su conocimiento y fines pertinentes.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL **CIRO ALEGRÍA**  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL





## ANEXO 01 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA N° 001-2023-UNCA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de Convocatoria.	Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>	04-04-2023
2	Publicación de las bases del concurso y Reglamento para Fondos Concursables de RSU.	Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>	05-04-2023
<b>REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACION</b>			
3	Registro, inscripción y postulación virtual.	Portal web Institucional: <a href="https://www.unca.edu.pe/login-concurso-rsu.html">https://www.unca.edu.pe/login-concurso-rsu.html</a>	06-04-2023 al 28-04-2023
4	Publicación de la relación de Proyectos y/o Programas de RSU aptos y no aptos por el DRSU. (Hasta 12m)	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>	02-05-2023
<b>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA</b>			
5	Instalación del Comité de Evaluación	Reunión virtual del Comité de Evaluación	02-05-2023
6	Evaluación de los Proyectos y/o Programas de RSU por el Comité de Evaluación.	Reunión virtual del Comité de Evaluación	Del 02-05-2023 al 03-05-2023
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS</b>			
7	Publicación de los resultados de la evaluación de los proyectos y/o programas.	Portal web Institucional: <a href="https://www.unca.edu.pe/login-concurso-rsu.html">https://www.unca.edu.pe/login-concurso-rsu.html</a>	03-05-2023
8	Presentación del informe final por parte del Comité de Evaluación a la Dirección de RSU.	Dirección de RSU: <a href="mailto:rsu@unca.edu.pe">rsu@unca.edu.pe</a>	04-05-2023
9	Presentación del informe final del concurso de proyectos y/o programas al Vicerrector Académico.	Vicepresidencia Académica <a href="mailto:vice.academico@unca.edu.pe">vice.academico@unca.edu.pe</a>	04-05-2023
<b>APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES</b>			
10	Aprobación del informe y resultados finales del proceso del concurso de proyectos y/o programas de RSU	Consejo Universitario	05-05-2023
11	Publicación de "resultados finales" de Proyectos y/o Programas de RSU. Hasta 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>	05-05-2023

#### INFORMES:

- Universidad Nacional Giro Alegría, sito en Jr. Miguel Grau 459-469, Huamachuco – La Libertad.
- Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm.
- Portal web institucional: [www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)

